

COMUNICADO IMPORTANTE



SINAPTISSTE

Nueva tabla de jubilación Décimo Transitorio

Por Decreto Presidencial en el Diario Oficial de la Federación, **las personas trabajadoras que cotizan bajo el régimen pensionario del artículo Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE, tendrán derecho a un esquema de reducción de la edad para acceder a la modalidad de Pensión por Jubilación, conforme a lo siguiente:**

Tabla de la nueva jubilación para trabajadoras y trabajadores del estado a partir del presente Decreto

AÑO	TRABAJADORAS		TRABAJADORES	
	VIGENTE	CON REFORMA	VIGENTE	CON REFORMA
2025	56	56	58	58
2026	57	56	59	58
2027	57	56	59	58
2028	58	55	60	57
2029	58	55	60	57
2030	58	55	60	57
2031	58	54	60	56
2032	58	54	60	56
2033	58	54	60	56
2034 EN ADELANTE	58	53	60	55

La tabla de reducción de edades aplicará únicamente para la modalidad de Pensión por Jubilación del Décimo Transitorio, **permaneciendo los requisitos de 30 años de cotización al ISSSTE para hombres y 28 años para mujeres.**

Se congela la edad mínima para acceder a esta modalidad de pensión en 56 años para las mujeres y 58 para hombres, con una reducción de 3 años adicionales para el 2034.